EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Objeto de la presente contratación: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA GESTION DE PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PAZ CESAR"**

El Suscrito **ADALBERTO RAMIREZ PEREZ**, procede a efectuar la revisión de idoneidad del contratista verificando que **MARIANGEL PALMERA NIEVES,** identificada con Cedula de Ciudadanía N° **1.003.242.170,** expedida en Barranquilla, cumpla con los requisitos de formación académica, experiencia y habilidades y/o competencias adicionales de acuerdo con la siguiente:

Formación académica: TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA expedido por la Universidad del Norte.

Experiencia acreditada:

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR JURÍDICO EN LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DESARROLLADA POR EL CONSORCIO SCP INTERVENTORIAS EN EL MARCO DEL FFA ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. SEIS (6) MESES.

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ABOGADA DEL ÁREA DE COTNRATACIÓN CON ÉNFASIS EN REVISIONES DE PROCEDIMIENTOS VARIOS ASIGNADOS EN EL BUFET MOVEL ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S. UN (1) AÑO.

3. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2-017 DE 2021, COORDINADORA DEL PROYECTO DENOMINADO "PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES EN SUS HOGARES Y CENTROS DE VIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE SU BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA, EN EL MUNCIPIO DE COPEY, CESAR". DOS (02) MESES.

4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 004/2020, ASISTENTE DEL ÁREA DE CONTRATACION PÚBLICA. 1 AÑO.

TOTAL: DOS (02) AÑOS Y OCHO (08) MESES.

Luego de realizada la revisión de los soportes documentales sobre formación académica, experiencia, habilidades y/o competencias adicionales, y visto que la propuesta económica presentada se ajusta al presupuesto oficial de la presente contratación, el suscrito determina que **MARIANGEL PALMERA NIEVES,** con documento de identidad No. **1.003.242.170,** expedida en Barranquilla, es idónea para cumplir con el objeto contractual, razón por la cual decido seleccionarla para que bajo la modalidad de contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** ejecute el objeto descrito.

Nota: se anexan soportes del nivel educativo, formación profesional y experiencia.

Se expide en La Paz, Cesar el primero de marzo de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.

ADALBERTO RAMIREZ PEREZ
Jefe Oficina Jurídica y Contratación
(ENCARGADO)